HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 56

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU RECHAZO AL DECRETO NACIONAL Nº 230/2020.-

510

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio

VISTO:

El Decreto Nro. 230/20, instrumento mediante el cual el Estado Nacional oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos. -

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de Decreto Nro. 230/20 las retenciones subieron del 30% al 33%.

Que es el segundo incremento porcentual dispuesto por la administración del Presidente Alberto Fernández, posterior a un incremento de los derechos de exportación a la soja del 24,5% al 30%.

Que con de la ley de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de Emergencia Pública, el Congreso habilitó al Poder Ejecutivo Nacional para aumentar otros tres puntos porcentuales, por lo que los derechos de exportación se ubicaron en el orden del 33%.

Que los lineamientos dispuestos por el estado nacional se enmarcan en un proceso exclusivamente "recaudatorio" para mejorar los ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, alta inflación, recesión creciente, en perjuicio del sector rural, sin procurar la solución de los problemas de fondo.

Que la Argentina no puede incurrir en los errores del pasado, siendo prudente retrotraer la memoria al 11 de marzo de 2008, donde el país comenzó a transitar una de las peores crisis políticas y económicas de la historia; y donde se pretendió implementar una receta similar "un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatoria y confiscatoria".

Que ciertos funcionarios del Estado Nacional deben recapacitar acerca de su proceder en el ejercicio de sus funciones, puesto que sus declaraciones solo incitan intencionalmente a la violencia y al enfrentamiento de argentinos contra argentinos, cuando en los tiempos que corren debe primar la mesura, el dialogo y la coherencia.

Que el Senador Nacional Oscar Parrilli sostuvo en uno de sus declaraciones: "El campo es el responsable de la crisis y estamos orgullosos de que nos ataque".

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio

Que por otra parte resultan lesivas e injuriantes las declaraciones vertidas por el referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Grabois al expresar, en referencia al sector rural, que se trata de "uno por ciento de parásitos que viven de la renta extraordinaria de la tierra que es de todos".

Que las medidas implementadas resultan contrarias al fomento y desarrollo de producción rural, con lo cual generará una menor producción que se verá reflejado en los próximos ciclos de siembra y cosecha en la explotación agrícola, tal como lo advirtió Confederaciones Rurales Argentinas.

Que el Decreto Nro. 230/20 atenta contra el desarrollo productivo agropecuario y desconoce la importancia histórica del sector rural en el progreso de la Nación.

Por todo lo expuesto el Bloque PRO-San Isidro-Juntos por el Cambio solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su rechazo al Decreto Nro. 230/20, dictado por el gobierno nacional disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos; instando al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto la medida adoptada.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Expresa su repudio a las expresiones vertidas por el Senador Oscar Parrilli y del referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Grabois en la búsqueda de un enfrentamiento entre sectores de la sociedad en una etapa sumamente difícil para nuestro país.-

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente a la Sociedad Rural Argentina, a Confederaciones Rurales Argentinas y a los Concejos Deliberantes del Cordón Norte, e invítese a estos últimos a manifestarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

ARTICULO 4º: De forma.

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

BENJAMIN WILLIAMS
CONCEJAL.

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 16 MAR 2020 ☆

Hora.....

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 56-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, 16 de marzo de..... 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro